



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°89-03-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 15 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N°43-3-2024-URPII-MDL emitido por la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional referente al reconocimiento de personajes ilustres del distrito por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°043-03-2024-URPII-MDL de fecha 10 de marzo de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Relaciones Publicas e Imagen Institucional Informa que por motivo de celebrarse el Sexagésimo Noveno Aniversario de Creación del Distrito de Lobitos, se estará realizando el reconocimiento en Sesión Solemne a los personajes ilustres del distrito y de destacada trayectoria dentro de la Jurisdicción, que en dicha ceremonia se les hará entrega de una resolución a las personas condecoradas.

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Lobitos y como titular de pliego tiene entre sus facultades dictar Decretos y Resoluciones de conformidad de la Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6 de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, en gratitud y en merito a su aporte importante a nuestro distrito, la Municipalidad Distrital de Lobitos, dentro de su política de gestión municipal tiene a bien reconocer las acciones de todos los que han contribuido en el desarrollo del distrito, como es el señor JUAN FRANCISCO PEÑA CURAY-CREADOR DEL HIMNO A LOBITOS, Nacido el 28 de julio de 1947, estudio su primaria en la escuela pre vocacional 1031 José Cardó y la secundaria en la G.U.E Carlos Augusto Salaverry, ambos de Sullana, sus estudios superiores

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

los realizó en la Universidad Mayor de San Marcos, donde se graduó de Contador Público; además es escritor habiendo publicado 4 libros de poesía y 5 libros de narrativa.

También es compositor inscrito en APDAYC y ha publicado 5 CDS de música criolla y otros géneros musicales; ha sido ganador de 7 concursos de creación de himnos distritales entre ellos Lobitos, Amotape, El Arenal, Cura Morí, La Matanza, y actualmente radica en Piura.

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades que me confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, LA GRATITUD Y RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS AL SR. JUAN FRANCISCO PEÑA CURAY-CREADOR DEL HIMNO A LOBITOS, atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al interesado y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a La Unidad de Tecnologías de la Información su publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Profr. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.C.
INTERESADO.
URPEI.
ARCHIVO.

Alineados con su gente